

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9195 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000476/2014, siendo la concursada Metales y Planos, S.L., con CIF/NIF número B-54458880, con domicilio en Polígono IN II, C/ Fontaneros, 25, Santa Pola (Alicante), en el que se ha dictado auto de fecha 27.2.15 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se acuerda poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 2 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009994-1